

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

Bucaramanga, febrero 12 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial y visto el memorial que antecede, acorde con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de la quinta parte que exceda del salario, honorarios, bonificaciones y/o demás emolumentos que devengue y sean permitidos por ley a la demandada LEIDY JOHANNA AGUILAR PINZÓN, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 63'523.625, como empleado de SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S. Líbrese el oficio respectivo.

Limítese el embargo a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8'900.000.00=).

Así las cosas, COMUNÍQUESE AL PAGADOR, que deberá efectuar las retenciones respectivas en la proporción indicada y constituir certificado de depósito a favor de este Juzgado cuyo número de cuenta es 680012041018 del Banco Agrario Sucursal Bucaramanga, so pena de responder por dichos valores de conformidad con el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso y de incurrir en multas sucesivas de dos (02) a cinco (05) salarios mínimos mensuales de acuerdo a lo señalado en el párrafo segundo del mismo articulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 12 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 15 de febrero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ae5516791861e342beb26cd967d3ff78c377a388858bf7172b6e495c24abb5**

Documento generado en 12/02/2021 12:56:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>